



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 1.700

LITUECHE, 31 de Diciembre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de difundir por medios radiales a la comunidad las diferentes actividades que desarrolla la Municipalidad de Litueche.
- Que, la política de gestión comunal tiene como objetivo principal transparentar información pública de la gestión municipal mediante la difusión de actividades municipales por los medios de comunicación disponibles en la comuna, requiriendo para ello contratar espacios físicos y técnicos que permitan realizar transmisión en vivo y online oportuna para llegar a los hogares de las familias de Litueche.
- El Decreto N° 2484 del 27-12-2019 que aprueba presupuesto 2020.
- El decreto N° 229 del 07-02-2020 que llama a licitación pública ID 1743-30-LE20
- El Decreto N° 359 del 02-03-2020 que adjudica la licitación y el acta de comisión evaluadora de ofertas
- El Contrato suscrito con fecha 09-03-2020 entre la Municipalidad de Litueche y Pbto. Dagoberto Mancilla Bustos, representante legal de Radiodifusora Rosario Ltda., Rut 77.244.340-4.
- El decreto N° 460 del 24-03-2020 que aprueba contrato.
- La necesidad de dar continuidad al servicio para dar difusión de las actividades municipales y educación a la población sobre pandemia COVID-19, entre otros.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra a) del respectivo Reglamento, el Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y Decreto 847 del 13-07-2018 que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula POR ORDEN DEL SR. ALCALDE a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El decreto 1145 de fecha 10-09-2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal.

**DECRETO:**

- **PRORROGASE** el contrato Difusión radial Actividades Municipales año 2020, a contar del 01 de Enero 2021 por el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso de Compras.
- **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo por Prorroga de Contrato.
- **EMITASE** la orden de compra proporcional al periodo que se realice el servicio, a nombre de Radiodifusora Rosario Ltda., Rut 77.244.340-4.
- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario (s) Municipal



**CLAUDIA SALAMANDA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPVA/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- DIDECO
- Oficina de Partes

